

PR-ST-TA-05-F01







GUADALUPE, ZAC.

2005



CÓDIGO: No. REVISIÓN : PR-ST-TA-05-F01

Páginas :

ÍNDICE

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER	1
INGRESOS	2
EGRESOS	3
CUENTAS BALANCE	7
CAJA BANCOS DOCUMENTOS POR COBRAR DEUDORES DIVERSOS ACTIVO FIJO PASIVOS	8 9 11 13
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	18
AUDITORÍA FINANCIERA REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	18
RAMO GENERAL 33 FONDO III: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICI	
AUDITORÍA FINANCIERA AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA RAMO GENERAL 33 FONDO IV: FONDO DE APORT <mark>AC</mark> IONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICI	20 22
AUDITORÍA FINANCIERA	29 36
HABITAT	38
REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	38
FIES (FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTADOS)	41
AUDITORIA FINANCIERA REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	41
RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2005	49



CÓDIGO: No. REVISIÓN : PR-ST-TA-05-F01

Páginas : 1 de 51

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER

TIPO DE ACCIÓN	Administración 2004-2007
Acciones Correctivas	
Denuncia de Hechos	-
Pliego de observaciones	11
Promoción del Fincamiento de	4
Responsabilidades Administrativas	
Informe a la Auditoría Superior de	-
la Federación	
Solicitud de Intervención del	14
Órgano Interno de Control	
Señalamientos	-
Promoción para el Ejercicio de la	-
Facultad de Comprobación Fiscal	
Solicitud de Aclaración	2
Subtotal	31
Acciones Preventivas	
Recomendación	24
Recomendación al Desempeño	
Subtotal	24
TOTAL	55

LIX LEGISLATURA ZACATECAS



CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01 No. REVISIÓN :

2 de 51

INFORME DETALLADO:		INGRESOS	
DETERMINACIÓN	DE LA ENTIDAD	DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA
RESULTADO / OBSER	RVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	LA ACCION PROMOVIDA

Resultado Núm. 1, Observación Núm. 1 Derivado de la revisión efectuada a los ingresos se observó que durante el ejercicio 2005 el municipio obtuvo ingresos La Auditoría Superior del Estado por concepto de enajenación de bienes por un monto de \$332,607.50, de los cuales no se presentaron las correspondientes autorizaciones del H. Ayuntamiento y la H. Legislatura para su venta, únicamente fue autorizado por la H. Legislatura la venta de un terreno al C. Fernando Casanova Luna, los bienes de procedimiento contemplado en la Ley los cuales no se presentaron autorizaciones se relacionan en el siguiente cuadro:

Cabe señalar que dichos bienes no fueron pagados en su totalidad durante el ejercicio 2005. Asimismo no se logro identificar el importe cubierto por cada uno de los terrenos enajenados.

05-16-001 Promoción para Fincamiento de Responsabilidades Administrativas.

promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que procedan a la institución y resolución

Responsabilidades Servidores Públicos del Estado y Municipio de Zacatecas, a fin de aplicar una o mas sanciones previstas

articulo 44 de la citada Ley en vigor, a quienes se desempeñan durante lo que va de la administración 2004-2007, como Presidente, C. Clemente Velázquez Medellín e Ing. Cliserio del Real Hernández, Síndico Municipal, por realizar enaienaciones de bienes inmuebles sin contar con autorizaciones del H. Ayuntamiento y la H. Legislatura para su venta, ya que ha hecho evidente incumplimiento de las obligaciones de carácter general que previene el artículo 5 en sus fracciones I, II, III, y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, así como los artículos 74 fracción III, 78 fracción II y 157 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio.

Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.



CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01 No. REVISIÓN :

3 de 51

INFORME DETALLADO:		EGRESOS	
DETERMINACIÓN	DE LA ENTIDAD DE	E FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA
RESULTADO / OBSER	RVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	LA ACCION PROMOVIDA

Resultado Núm. 2, Observación Núm.2 De la revisión a los egresos en la cuenta 500-04-2000-09 Apoyos para gestión se observó que se autorizó un presupuesto inicial de \$2,880,000.00, correspondiendo \$144,000.00 anuales a cada regidor, sin embargo se realizaron pagos por un total de \$3,197,652.80, es decir \$159,882.64 por cada regidor, por lo que se otorgaron \$15,882.64 de más por cada regidor, dando una diferencia total pagada de más de \$317.652.80.

En el mes de diciembre se realizó una modificación presupuestal afectando esta partida para aumentar su presupuesto, la cual no es procedente de acuerdo al artículo 180 de la Ley Orgánica del Municipio, va que dicha modificación se enfoca a la atención de requerimientos sociales contingentes y a programas prioritarios. Además de que dicha modificación fue realizada posteriormente al ejercicio de los recursos.

Es de importancia mencionar que en el ejercicio 2004 se realizó una observación similar, de la cual el municipio tuvo conocimiento con la notificación del Informe de Resultados. No obstante lo Zacatecas. anterior se realizaron pagos por concepto de apoyos para gestión a los

Regidores del H. Ayuntamiento, superiores a los contemplados en el Presupuesto original de Egresos.

05-16-002 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas.

La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que procedan a la institución y resolución del procedimiento contemplado en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipio de Zacatecas, a fin de aplicar una o mas sanciones previstas en el articulo 44 de la citada Lev en vigor, a quien se desempeño durante el ejercicio 2005, como Tesorero Municipal el Lic. Luís Gerardo Flores Mendoza. por haber otorgado cantidades mavores presupuestadas en el rubro de Apoyos para Gestión, ya que se ha hecho evidente el incumplimiento de las obligaciones de carácter general, previstas en los artículos 96 fracciones I y II, 179, 181 y 186, de la Ley Orgánica del Municipio y en el artículo 5 fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de

Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.

Resultado Núm. 3, Observación Núm.3

De la revisión a la partida presupuestal de maestros comisionados, se observó que no se cuenta con el acuerdo de cabildo recomendación, de que se presente al que autorice la plantilla de maestros comisionados, así como sus percepciones descontadas de las participaciones municipales en su caso,

05-16-003 Recomendación.

Se reitera a la administración municipal que se concluva Н. Ayuntamiento la Plantilla de Maestros Comisionados para su autorización, lo anterior en ejercicio de la atribución establecida en el artículo

Subsiste ٧ lo tanto no por solventa. reitera se la Recomendación y se le dará sequimiento.

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 04/11/2008



CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01 No. REVISIÓN : 0

Páginas : 4 de 51

INFORME DETALLADO:	EGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD RESULTADO / OBSERVACIÓN	DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR ACCIÓN PROMOVIDA	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
compensación adicional a pagar por el municipio. En el ejercicio 2004 se realizó una observación similar para lo cual fue promovida la recomendación 04-16-007, es de importancia mencionar que esta	49 fracción XX de la Ley Orgánica del Municipio para ese Órgano de Gobierno. Asimismo se recomienda al H. Ayuntamiento que para la autorización de la comisión de maestros se indique en forma clara y específica la percepción de cada maestro que será descontada de Participaciones al municipio y la compensación adicional que, en su	
Resultado Núm. 4, Observación Núm.4 De la revisión efectuada a la cuenta de Ayudas, Subsidios y Transferencias, subcuenta Ayudas, se observó que se emitió cheque no. 1788 de fecha 8 de junio de 2006, de la cuenta bancaria no. 175533101 de Banco Mercantil del Norte S.A. (Banorte), por un importe de \$115,000.00, por concepto de compra de 1000 mantas para apoyo a diferentes comunidades por temporada invernal, presentando factura no. 1006 de Opine's, S.A. de C.V. y vales de solicitud a la casa comercial, sin embargo no se presentó la lista de beneficiarios con firma de recibido que compruebe la aplicación de las ayudas.	municipal anexar a la documentación comprobatoria para el caso de las ayudas, documentos que avalen la recepción de los bienes por parte de los beneficiarios. AUDITORÍA SUPERIOR DELE	Recomendación y se le dará seguimiento.
Resultado Núm. 5, Observación Núm.5 De la revisión efectuada a la cuenta de Ayudas, Subsidios y Transferencias, subcuenta Ayudas, se observó que se emitió cheque no. 1719 de fecha 31 de mayo de 2006, de la cuenta bancaria no. 175533101 de Banco Mercantil del Norte S.A. (Banorte), por un importe de \$10,000.00 a nombre de Cliserio Del Real Hernández, de lo anterior se presenta póliza cheque 1719, donde se anota el registro de \$10,000.00 a deudores diversos, es decir como un préstamo, presentando además copia de un pagaré firmado por el C. Cliserio del Real	La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones por un monto de \$10,000.00, correspondiente a erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos las cuales corresponden a gastos personales de funcionario municipal, miembro del Ayuntamiento y que son erogaciones que no corresponden a las actividades propias del municipio.	



CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01 No. REVISIÓN : 0

Páginas : 5 de 51

INFORME		EGRESOS	
DETALLADO:			
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD I			ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSER		ACCIÓN PROMOVIDA	LA ACCION PROMOVIDA
Hernández, Síndico M embargo se asienta en concepto de "Apoyo ec gastos médicos", registrano la cuenta 4100 de ayudas deudores diversos a carg Municipal.	onómico para do \$5,540.00 a y \$4,656.37 a		
Cabe señalar además que recibos de honorarios y gastos médicos, así como por \$10,000.00 y el conce económico para gastos nombre del lng. Cliser Hernández, el cual sólo e éste último como recibido y mismo tiempo.	facturas por el recibo 1209 pto de "Apoyo médicos" a rio del Real es firmado por		
Por lo que se observa que se autorizó como un prést incluso el pagaré corres registra como apoyo, el procedente, ya que se funcionario municipal, Ayuntamiento, siendo registrados personales corresponden a las activida municipio, además el funcio otorga la ayuda, es el mism las órdenes de pago.	amo, al existir pondiente, se cual no es trata de un miembro del los gastos y que no des propias del nario al cual se	AUDITORÍA SUPERIOR DEL E LIX LEGISLATURA ZACAT	
Servicios Generales, subcuc ceremonia y orden social, s se emitió cheque no. 1878 junio de 2006, de la cuent 175533101 de Banco Mero S.A. (Banorte), por un \$16,511.00, por pago de la de Confecciones Victoria chamarras con diferentes por un total de \$16,511.00,	a la cuenta de enta Gastos de se observó que de fecha 22 de a bancaria no. cantil del Norte importe de a factura 3105 , S.A. por 5 características	05-16-006 Pliego de observaciones La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones por un monto de \$16,511.00, correspondiente a erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos las cuales corresponden a gastos personales ya se otorgaron beneficios personales a funcionarios de PEMEX, erogación que no corresponden a las actividades propias del municipio.	Se solventa
señalando como concepto "Pago de la factura 3105 funcionarios de PEMEX",	por regalos a		



CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01 No. REVISIÓN: 0

Páginas : 6 de 51

INFORME DETALLADO:	EGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD	DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	LA ACCIÓN PROMOVIDA
cheque no presenta firma de autorización del Presidente Municipal, este gasto no corresponde a las actividades propias del municipio por lo que se considera un gasto personal.		
En solventación el municipio presentó aclaración, señalando: "PEMEX autorizo la donación de 600 toneladas de asfalto AC-20 y 30 000 lts. de combustibles (15,000 de diesel y 15,000 de gasolina magna) al municipio. En agradecimiento a esta acción, se acordó que a los funcionarios de PEMEX, se les obsequiara algún producto o articulo fabricado en la región, siendo las chamarras de piel que ampara la factura en mención", sin embargo los beneficios otorgados al municipio son por parte de la empresa PEMEX, no de los funcionarios de la misma.		
Resultado Núm. 7, Observación Núm. 7 De la revisión efectuada a la cuenta de Servicios Generales, subcuenta Impresiones y publicidad en periódicos, revistas, radio y T.V., se observó que se emitieron varios cheques de la cuenta bancaria no. 175533101, de Banco Mercantil del Norte, S. A (BANORTE), por concepto de pago de publicidad, sin embargo se observó que en algunos casos sólo se presenta copia de contrato de transmisión el cual no esta firmado por el municipio, además no se anexaron los convenios o contratos en los que se especifique que tipo de publicidad se realizó, dichas erogaciones se desglosan en la siguiente tabla: Nu. cheque Fecha Imperte Factura Radio Berros S.A. de C.V.	comprobatoria para el caso de pagos por Impresiones y publicidad en periódicos, revistas, radio y T.V, los contratos o convenios donde se señale en forma especifica el tipo y contenido de la publicidad contratada.	Recomendación y se le dará seguimiento.



CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01 No. REVISIÓN : 0

Páginas: 7 de 51

INFORME	CUENTAS BALANCE		
DETALLADO:	CAJA		
DETERMINACIÓN I	DE LA ENTIDAD	DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA
RESULTADO / OBSER	RVACIÓN	RVACIÓN ACCIÓN PROMOVIDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 8, Sin Ob. En la revisión efectuada al se observó que el munio fondos fijos mismos que ubicados en diferentes co municipio, así como alguna Presidencia Municipal, manejados adecuadamente	rubro de caja ipio maneja 9 se encuentran munidades del s oficinas de la estos son		





CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01 No. REVISIÓN : 0

Páginas: 8 de 51

INFORME	CUENTAS BALANCE		
DETALLADO:	BANCOS		
DETERMINACIÓN	DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA
RESULTADO / OBSER	RVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	LA ACCIÓN PROMOVIDA
Resultado Núm. 9, Sin Ob			
El municipio de Guadalu			
presentó un saldo en bai			
diciembre de 2005 de \$4,27	· ·		
cuentas bancarias. Dicha	is cuentas se		
encuentran a nombre del			
observó que el municipio t	iene control en		
bancos ya que los cheques	s se expiden en		
orden cronológico, se ane	exa su soporte		
documental, los cancelado	s se anexan a		
la documentación comprob	atoria, y no se		
firman cheques en bla	nco sólo en		
ocasiones muy especiales.	700		





CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01 No. REVISIÓN :

9 de 51

INFORME		CUENTAS BALAN	ICE
DETALLADO:		DOCUMENTOS POR C	OBRAR
DETERMINACIÓN	DE LA ENTIDAD	DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA
RESULTADO / OBSEI	RVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	LA ACCION PROMOVIDA

Resultado Núm. 10, Observación Núm.

De la revisión a la caja recaudadora de municipal que aclare la incongruencia Ingresos se observó que existe un recibo no. 441806 de fecha 4 de septiembre de 2006 a nombre de Grupo Constructor Plata, S.A. de C.V. por un importe de \$46,177.00 por concepto de 147 renovaciones de permisos de construcción y 106 terminaciones de obra no se realizó el pago, sino que se firmó un pagaré por el mismo importe a cargo de Grupo Constructor Plata, S.A. de C.V.

Para justificar lo anterior se presentó un convenio entre el Municipio de Guadalupe y Grupo Constructor Plata, S.A. de C.V., en el cual se establece en su cláusula segunda que "El monto del presente contrato es por la cantidad de \$2,940,796.00 (dos millones novecientos cuarenta mil setecientos noventa y seis pesos 00/100 M.N..." y en su cláusula cuarta: "Los pagos que en esta cláusula se plantean y se calendarizan para pago futuro, son considerados en todo momento por las partes, como deuda institucional para liquidarse el 50% mediante cheque con la participación de los Fondos Federales que recibe el municipio de Guadalupe, Zacatecas en el mes de enero de 2006 y el 50% restante con pago a través de compensación de servicios que el municipio deba cobrar al Grupo Constructor Plata, S.A.. de C.V. hasta liquidar el adeudo". El convenio se firma el 20 de octubre de 2005.

Con base en lo anterior se procedió a revisar el saldo de la cuenta 114-01-0021-00 de Documentos por cobrar a cargo de Grupo Constructor Plata, S.A.. de C.V., del cual se observa que no ha tenido amortizaciones en el ejercicio 2006, contando con un saldo al 31 de julio de

05-16-008 Solicitud de Aclaración. Se solicita a la administración entre saldos notificados en confronta por la Auditoría Superior del Estado y el señalado en solventación por el municipio, anexando la comprobación respectiva, además deberán realizar los asientos contables procedentes para ajustar el saldo de la cuenta 114-01-0021-00 de documentos por cobrar a cargo de Grupo Constructor Plata, S.A. de C.V., asimismo realizar acciones de cobro por el saldo a cargo de éste y presente a la Auditoría Superior del Estado comprobación de

No se solventa, y se deriva en una Recomendación.





CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01 No. REVISIÓN : 0

Páginas : 10 de 51

INFORME	CUENTAS BALANCE		
DETALLADO:	DOCUMENTOS POR COBRAR		
DETERMINACIÓN DE I	DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO, QUE GUARDA
RESULTADO / OBSERVA	CIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	LA ACCIÓN PROMOVIDA
2006 de \$2,020,791.09. Por lo que se concluye que le contables referentes a este con han hecho adecuadamente, y una parte no se reflejó la deud con Grupo Constructor Plata, S ya que en los registros de pas diciembre de 2005 no reflejan e cargo del municipio, asimismo le na cuenta de Documentos presentan un saldo irreal, ya que	ntrato no se ya que por la contraída S.A. de C.V., ivo al 31 de este saldo a los registros por cobrar		
debe amortizarse \$1,470,398. iniciarse acciones de cobro pa constructor Plata, S.A. de C.V. restante. Cabe señalar que en solve municipio presentó aclaración "El monto que tiene como ade el Grupo Constructor Plata 739,385.49 el ajuste correspo el Departamento de Conta realizará en cuanto la Direcció públicas nos envié la document	00 y deben ra el Grupo por el saldo entación el nindicando: eudo a favor es de \$ ondiente por abilidad se ón de obras	AUDITORÍA SUPERIOR DEL ELIX LEGISLATURA ZACAT	STADO



CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01 No. REVISIÓN : 0

Páginas: 11 de 51

INFORME	CUENTAS BALANCE		
DETALLADO:	DEUDORES DIVERSOS		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD	DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	LA ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 11, Observación Núm.9 El municipio de Guadalupe, Zacatecas presentó un saldo en Deudores Diversos al 31 de diciembre de 2005 por \$3,689,310.75 el cual tuvo un incremento del 17.50% respecto al cierre del ejercicio anterior, lo que refleja que durante el ejercicio 2005 continuaron otorgándose préstamos y la recuperación de deudores fue muy baja ya que el rubro aumento. Asimismo de la revisión a la cartera física se observó que se cuenta con varios	Se reitera la recomendación a la	Recomendación y se le dará	
pagarés que ya fueron cobrados y no fueron destruidos o entregados a los deudores. Asimismo se observa que no se cuenta con pagarés de todos los deudores con saldo pendiente de pago. Es de importancia señalar que los recursos municipales tienen fines específicos contenidos en el Presupuesto de Egresos y no deben ser utilizados para la realización de préstamos. Cabe mencionar que una observación similar fue realizada en el ejercicio anterior para lo cual se efectuó la recomendación no. 04-16-016 la cual no fue atendida.	promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que procedan a la institución y resolución del procedimiento contemplado en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipio de Zacatecas, a fin de aplicar una o mas sanciones previstas	según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.	

fracciones I, III, y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores

Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, así como los artículos 96



CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01 No. REVISIÓN : 0

Páginas: 12 de 51

INFORME	CUENTAS BALANCE		
DETALLADO:	DEUDORES DIVERSOS		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR			ESTADO QUE GUARDA
RESULTADO / OBSEF	RESULTADO / OBSERVACIÓN ACCIÓN PF		LA ACCIÓN PROMOVIDA
		fracción I, 177 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio.	





CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01 No. REVISIÓN : 0

Páginas : 13 de 51

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE		
IN ORME BETALLADO.	ACTIVO FIJO		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDA	D DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	LA ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 12, Sin Observaciones Las adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles realizadas en el ejercicio de 2005 con recursos provenientes de Aportaciones Federales fueron por la cantidad de \$2'415,128.37 siendo las más relevantes la adquisición de 20 (veinte) patrullas para Seguridad Pública, y una ambulancia para el DIF, una retroexcavadora, mobiliario y equipo de oficina y otras adquisiciones, de dicho monto la cantidad de \$404,395.80 derivó de la aplicación de recursos del Fondo IV respectivamente, las cuales fueron incorporadas al Activo Fijo e incrementadas al Patrimonio del Municipio por el mismo importe. De la revisión documental a los Activos Fijos se encontró la siguiente observación relevante que hacer constar: Resultado Núm. 13, Observación Núm. 10 Al realizar el análisis de los Activos Fijos adquiridos con recursos provenientes de Aportaciones Federales, se encontró que faltó de incorporar al Activo Fijo el 50% de la adquisición de patrullas para Seguridad Pública por \$1'429,459.60 referente a la aportación de Gobierno del Estado a través del Consejo Estatal de Seguridad Pública, asimismo se observó la incorporación de un monto de \$17,900.00 relativo a la adquisición de dos equipos de cómputo, los cuales fueron donados a la Escuela Telesecundaria Belisario Domínguez, motivo por el cual deberá efectuarse la desincorporación correspondiente.	O5-16-011 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado realizar la incorporación al Activo Fijo y el incremento al Patrimonio del Municipio la cantidad de \$1'429,459.60 referente a la aportación del Consejo Estatal de Seguridad Pública para la adquisición de patrullas para el departamento de Seguridad Pública, asimismo desincorporar un importe de \$17,900.00 correspondiente a la adquisición de dos equipos de cómputo donados a la institución educativa anteriormente mencionada.	Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.	
Resultado Núm. 14, Sin Observaciones Se realizaron adquisiciones de bienes muebles e inmuebles por \$2,617,691.63 con recursos propios, de las cuales se			



CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01 No. REVISIÓN: 0

Páginas : 14 de 51

		CUENTAS BALAN	ICF
INFORME DETALLADO:		ACTIVO FIJO	102
DETERMINACIÓN DE LA I	ENTIDAI	D DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN		ACCIÓN PROMOVIDA	LA ACCIÓN PROMOVIDA
seleccionó una muestra para que verificadas físicamente, cabe señal el soporte documental fue revisa 100%, encontrándose que efectiva están a nombre del municipio adquisiciones más relevantes fue compra de 19 terrenos mismos que un monto de \$1,857,604.12.	lar que ado al amente o. Las eron la		
muebles adquiridos en el ejercicio determinó que existen deficiencias controles de los mismos, ya que cuenta con el total de resgua inventarios actualizados, observa etiquetado con número de inventario algunos de los bienes verificados, que dificulta su localización al mon la revisión y denota la falta de actu del propio inventario.	2005 s s en lo e no se ardos r ando u o sólo e situació nento d	respectivos, en términos de lo dispueste por los artículos 92 fracción XVI, 155 y 150 de la Ley Orgánica del Municipio. Asimismo que se establezcan controles para si identificación.	Recomendación y se le dará seguimiento.
Resultado Núm. 16, Observación Núm.12 Derivado de la revisión física a los muebles adquiridos en el ejercicio 2 se pudieron localizar los siguientes b RIENES NO ENCONTRADOS IMPORTE	2005, n	La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones por un monto de \$68,797.80, en virtud de que el Municipio no presentó evidencia documental de la existencia física de los bienes señalados, presentando acta circunstanciada firmada por el Síndico Municipal, el Secretario de Gobierno y el Contralor Municipal que señale su existencia y dónde se encuentran físicamente, así como resguardo de los mismos.	Se solventa
adquirido mediante Convenio con el Estatal de Seguridad Pública, mismo	Consejo o que no cción do ignado es dec	_	municipio presenta documentación en la cual acepta



CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01 No. REVISIÓN : 0

Páginas : 15 de 51

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE		
	ACTIVO FIJO		
DETERMINACIÓN DE LA	NENTIDAE	ESTADO, QUE GUARDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓ	BSERVACIÓN ACCIÓN PROMOVIDA		LA ACCIÓN PROMOVIDA
adquirido.			
			<u>'</u>
			1





CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01 No. REVISIÓN : 0

Páginas: 16 de 51

INFORME DETALLADO:		CUENTAS BALANCE	
IN ORNE DETALLADO.	PASIVOS		
DETERMINACIÓN DE LA ENTID	AD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO, QUE GUARDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	LA ACCION PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN Resultado Núm. 18, Sin observaciones El saldo en Pasivos al 31 de diciembrasciende a \$34,396,438.43, con ur disminución del 31.52% con respecto cierre del ejercicio anterior. Se verificó que durante el ejercicio 2005 Deuda Pública del Municipio aumento por un importe de \$13,335,617.63 de lo cuales \$1,554,619.25 corresponden ajustes por reestructuración de deuda con Banobras y \$11,780,998.38 que corresponden a crédito contraído con Gobierno del Estado de Zacatecas, par cubrir compromisos de fin de ejercicio, con este último crédito el municipio solici autorización a la H. Legislatura del Estado sin embargo no se dio respuesta a solicitud. Resultado Núm. 19, Observación Núm. 14 De la revisión a los saldos que presenta	ACCIÓN PROMOVIDA	Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.	
los señalados por los proveedores, lo resultados son los siguientes:	S		
PROVEEDOR SALDO REPORTADO POR EL MUNICIPIO POR EL RROVEEDOR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 SALDO REPORTADO SALDO REPORTADO DIFERENCEMO DE 2005 DE 2005 DE 2005			
PROVEEDORA DE VIDRIO DE ZACATECAS A DE CV MATERIALES PARA CSONO 115,544.00 143,822 CASTREAS A DE CV MATERIALES PARA CSP,366.30 115,544.00 143,822 CASTREAS CSP,366.30 115,544.00 143,822 CSP,366.30 115,544.00 143,822 CSP,366.30 115,544.00 143,822 CSP,366.30 115,544.00 143,822 CSP,366.30 127,500.00 137,500.00 124, PERIODISTICA EL SOL DE 127,500.01 57,500.00 70,000 ZACATECAS, SA DE CV SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA COMPUTADORAS, SA DE CV ING. CARLOS CABRAL GARCÍA 791,467.98 1,447.645.82 656,177 ELEUTERIO CASTAÑON REVES 261,806.78 123,970.00 137,836	0 0 11 15 15		
Resultado Núm. 20, Observación Núm. 15 De la revisión a la cuenta de Impuestos		Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará	



CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01 No. REVISIÓN: 0

ginas: 17 de 51

CUENTAS BALANCE INFORME DETALLADO: PASIVOS DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR **ESTADO QUE GUARDA** LA ACCIÓN PROMOVIDA RESULTADO / OBSERVACIÓN ACCIÓN PROMOVIDA Retenciones por pagar, específicamente de la la Secretaría de Finanzas por la seguimiento. la retención del 5% de la UAZ, se observó cantidad de \$1,064,077.14, por concepto que el Municipio tenía un saldo al inicio del de retenciones de 5% UAZ en virtud de ejercicio de \$965,472.67 y durante el que este recurso no corresponde al ejercicio 2005 realizó retenciones por municipio. \$98,604.47 sin embargo no realizó el entero del total de dichas retenciones, con 05-16-017 Promoción para el Esta acción se promoverá ante lo cual al 31 de diciembre de 2005 tiene un Fincamiento de Responsabilidades autoridades saldo pendiente de enterar por un importe administrativas. correspondientes según sea el de \$1,064,077.14. estas La Auditoría Superior del Estado caso, siendo la Legislatura del Estado o la promoverá ante las autoridades Es de importancia mencionar que una competentes, el inicio y trámite del Contraloría Interna de observación similar fue realizada en el procedimiento conducente para que Gobierno del Estado. ejercicio anterior, para lo cual se emitió la procedan a la institución y resolución del recomendación no. 04-16-020, sin embargo procedimiento contemplado en la Ley de a la fecha no ha sido atendida por parte de Responsabilidades de los Servidores la Entidad Fiscalizada. Públicos del Estado y Municipio de Zacatecas, a fin de aplicar una o mas sanciones previstas en el articulo 44 de la citada Ley en vigor, a quienes se desempeñan durante lo que va de la administración 2004-2007, como Presidente, C. Clemente Velásquez Medellín y Lic. Luís Gerardo Flores Mendoza, Tesorero Municipal, por no realizar el entero del total de retenciones por concepto de 5% UAZ y por no atender a la recomendación hecha por la Auditoría Superior del Estado, va que se ha hecho evidente el incumplimiento de obligaciones de carácter general que previene el artículo 5 en sus fracciones I, II, III, IV y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, así como los artículos 96 fracción I y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, además de no atender la recomendación 04-16-020 emitida por esta Entidad.



CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01 No. REVISIÓN : 0

Páginas: 18 de 51

INFORME DETALLADO:		PROGRAMA MUNICIPAL	
DETALLADO.		AUDITORÍA FINANC	IERA
DETERMINACIÓN [DE LA ENTIDAD D	DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN		ACCIÓN PROMOVIDA	LA ACCIÓN PROMOVIDA
Resultado Núm. 21, Sin O El monto autorizado fir ejecución del Programa Obras fue de \$8,026,980. diciembre terminó ej 8,026,980.99, siendo la to recursos. Así como la programadas se termina totalidad, por lo que cumplimiento en su ejecució	nal para la Municipal de 99 al 31 de jerciendo \$ talidad de los s 20 obras aron en su se observó		





CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01 No. REVISIÓN : 0

Páginas : 19 de 51

INFORME		PROGRAMA MUNICIPAL	. DE OBRA	
DETALLADO:		REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA		
DETERMINACIÓN DE L	LA ENTIDAD	DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA	
RESULTADO / OBSERVA	CIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	LA ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 22, Observa 16 Durante la revisión física a la "Aportación a obras diversas", No 47, la Medalla Milagra Cabecera Municipal", se terminada; para ésta obra se nueve ordenes de trabajo, las 111, 116, 120, 143, por sur materiales pétreos, y las Nos 225 y 226 por pago de man ordenes de trabajo generadas meses de mayo a noviembre o un monto global de \$ 377,909.7	a obra N° 7 "sub. obra osa en la encontró generaron s Nos 104, ministro de s 223, 224, to de obra, durante los de 2005 por 77.	05-016-018 Pliego de Observaciones La Auditoria Superior del Estado deberá emitir Pliego de Observaciones por la presunción de daño y perjuicio al erario público Municipal de Guadalupe, Zacatecas, en la obra "Aportación a obras diversas", "sub obra No 47, la Medalla Milagrosa en la cabecera municipal", por la cantidad de \$6,979.11, por concepto de pago de mano de obra pagada y no ejecutada de 30.81 m2 de firme a base de concreto hidráulico de 12 cm de espesor fc 150 kg/cm2,	Se solventa	
diversos para colocar firme de nidráulico de 12 cm en piso de 12 cm en piso de la Medalla Milagrosa en Municipal, presentó las faction de la properticios lng. Carlos Cabral Gamonto de \$ 311,149.06.	de concreto le la Iglesia Cabecera uras 0939, estador de ırcía, por un	AUDITORÍA SUPERIOR DEL E	STADO	
expediente que entregó el muencontró que pagó colocación irme a base de concreto hidra cm de espesor F'c 150kg/cm2 m2, sin embargo en la revúnicamente se encontraron 777.79 m2, existiendo un área pago de 30.81 m2 de firme de concreto de \$ 6,979.11.	nicipio, se de piso de úlico de 12 e en 808.60 risión física colocados por ejecutar	LIX LEGISLATURA ZACAT	ECAS	



CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01 No. REVISIÓN: 0

ginas: 20 de 51

RAMO GENERAL 33 INFORME FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social **DETALLADO:** Municipal **AUDITORÍA FINANCIERA** DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR **ESTADO QUE GUARDA** LA ACCIÓN PROMOVIDA RESULTADO / OBSERVACIÓN ACCIÓN PROMOVIDA Resultado Núm. 23, Sin Observaciones El presupuesto total asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en el ejercicio 2005 asciende a \$19'102,937.00, del cual corresponden \$18'147,790.00 Infraestructura para Básica representando el 95.00%. \$573,088.00 para Gastos Indirectos y \$382,059.00 para Desarrollo Institucional constituyendo el 5% de los recursos, habiéndose ejercido al 90.05% y revisado documentalmente el 100% de los mismos. Adicionalmente a los recursos ya citados en el año 2005 fueron ejercidos Rendimientos del ejercicio anterior por la cantidad de \$121,912.00 mismos que ascendieron a \$158,324.15, los cuales fueron aplicados en: "Ampliación de agua potable en calle Industrial en colonia Guadalupe Industrial", "Ampliación de la red de electrificación en Km. 3 carretera Guadalupe Sauceda de la Borda". AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO LIX LEGISLATURA ZACATECAS De la revisión documental al ejercicio de los recursos, se encontró la siguiente observación que hacer constar: Resultado Núm. 24, Observación Núm. 05-16-019 Recomendación Subsiste por lo tanto no 17 Se recomienda a la **Entidad** solventa. reitera la se El municipio realizó erogaciones por Recomendación v Fiscalizada que toda erogación se le dará realizada por concepto de aportación concepto de aportación de beneficiarios seguimiento. para realizar la perforación de nueve de beneficiarios para la realización de pozos por la cantidad de \$25,000.00 cada obras, se presente el convenio con la una, las cuales fueron convenidas con la entidad ejecutora en su caso y Comisión Nacional de Agua (CONAGUA), documentación comprobatoria con requisitos fiscales según lo establecido siendo las siguientes: Pozo 3 La Luz, Pozo 4 La Luz, Pozo 3 EL Bordo, Pozo 5 en el artículo 29 y 29-A del Código Francisco E. García, Pozo 8 Casa Blanca, Fiscal de la Federación que formalice Pozo 9 Casa Blanca. Pozo 2 Huilanchita v soporte debidamente los recursos El Bordo, Pozo Los Misterios (El Bordo) y erogados. Pozo 4 Ojo de Agua. Presentando como soporte documental copias de recibos



CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01 No. REVISIÓN : 0

Páginas : 21 de 51

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal AUDITORÍA FINANCIERA		
DETERMINACIÓN I	DE LA ENTIDAD D	DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA
RESULTADO / OBSER	RVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	LA ACCIÓN PROMOVIDA
simples del recurso recibid los contratistas y en alguexhiben copias de fichas o cuentas bancarias de los embargo no se anexa coentidad ejecutora Comisió Agua (CONAGUA) que recursos erogados ni docurequisitos fiscales por contratistas.	nos casos se de depósito de s mismos, sin onvenio con la n Nacional de formalice los imentación con		





CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01 No. REVISIÓN :

Páginas: 22 de 51

RAMO GENERAL 33 FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura **INFORME DETALLADO: Social Municipal** AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR **ESTADO QUE GUARDA** LA ACCIÓN PROMOVIDA RESULTADO / OBSERVACIÓN ACCIÓN PROMOVIDA Resultado Núm. 25, Observación Núm. 05-016-020 Pliego de Observaciones Se solventa La Auditoría Superior del Estado emitirá Durante la revisión física a la obra Pliego de Observaciones por presunción de daño y perjuicio al erario "Construcción de centro de salud, público municipal de Guadalupe, Zac., por Comunidad de Martínez Domínguez", se la cantidad de \$86,936.94, en virtud de encontró terminada y operando, sin embargo en base a la cuantificación de los que existen erogaciones que materiales aplicados en la ejecución de la corresponden a pagos de sobreprecio, obra se observó una diferencia en conceptos pagados no realizados y conceptos pagados y no ejecutados conceptos ejecutados fuera de proyecto para consistentes en salida de gas, así como iustificación técnica. aplicación, en la obra "Construcción de sobreprecio en costo de losa maciza y colocación de perlita en azotea el cual se Centro de Salud, Comunidad de Martínez aplico sin justificación técnica en virtud de Domínguez". ser una loza de dos aguas. 05-016-021 Recomendación Subsiste v por lo tanto no Para la realización de esta obra fue Se recomienda a la Administración solventa. reitera se la aprobado un monto federal Municipal, llevar a cabo las acciones que Recomendación y se le dará \$874,249.00; recursos liberados a través considere pertinentes a fin de que el sequimiento. de pólizas No. 163, de fecha 12 de agosto contratista proceda a realizar la de 2005; No. 215 del 20 de octubre de ejecución de los conceptos faltantes; así 2005; No. 253, 282 de fechas 2 y 22 de mismo en lo sucesivo realizar la diciembre de 2005; todas a nombre de planeación, programación y Carlos Cabral García, respaldadas con presupuestación de las obras de acuerdo estimaciones y facturas No. 878, 915, 916. a las metas reales a ejecutar con el fin de 921 v 946; por un monto de \$309,668.30. que la ejecución de los conceptos de obra \$177,445.32, \$79,634.00, \$198, 615.53 y se aiusten al volumen proyectado y \$258, 786,18. En la visita a la obra se presupuestado. necesario para la constató la realización de los conceptos construcción de la obra y a su vez,

En base al análisis y cuantificación de los materiales aplicados se detecto un 10 cm., la cual en presupuesto se cotizó \$414.12/m2 en una superficie de

ejecutados: Casa de Salud de 220.20 m2

de construcción, a base de cimentación de

mampostería, muro de tabique rojo de 14

cm, loza maciza de 12 cm de espesor a

base de concreto armado, acabados

interiores y exteriores, instalaciones

hidraúlica, sanitaria y eléctrica así como

impermeabilización en azotea.

sobreprecio del costo de loza maciza de 05-016-022 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal

informar previamente por escrito los

principalmente si estas modifican de

manera sustancial o cancelan conceptos debiendo

expediente unitario, así mismo someterlos ante el Consejo de Desarrollo Municipal

conocimiento del comité de obra

beneficiarios y anexando estos

para su aprobación correspondiente.

metas

а

hacer

del

de

obra,

cambios

Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de Intervención del órgano



CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01 No. REVISIÓN: 0

dginas: 23 de 51

RAMO GENERAL 33 FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura **INFORME DETALLADO: Social Municipal** AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR **ESTADO QUE GUARDA** LA ACCIÓN PROMOVIDA RESULTADO / OBSERVACIÓN ACCIÓN PROMOVIDA 220.20 m2 correspondiendo un monto de el ámbito de su competencia interno de Control. \$91,188.12 y se estimó y pagó en intervenga para que la Administración \$688.90/m2 en una superficie de 220.20 Municipal ejecute los conceptos faltantes y en lo sucesivo deberá participar en la m2 correspondiendo un monto de \$151,694.90 presentando una diferencia supervisión y seguimiento de las obras de \$60,506.78; además se detectaron ejecutadas por el Municipio, verificando conceptos que las obras cuenten con proyecto, pagados no eiecutados correspondientes a una salida de gas por presupuesto, números generadores y \$1,060.59, asimismo colocación de 15.40 estimaciones de los trabajos realizados. m3 de perlita en azotea por \$ 25,369.57 sin iustificación técnica en virtud de ser Así mismo deberá participar de manera una loza de dos aguas todo esto por un conjunta con la Administración Municipal monto de \$86,936.94. en el seguimiento a la ejecución de las obras, para constatar que se terminen totalmente y verificar que los costos de los conceptos se cumplan de acuerdo a lo programado para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio y Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas e informe de los resultados de su gestión a la Auditoria Superior del Estado. 05-016-023 Recomendación Resultado Núm. 26. Observación Núm. Subsiste y por lo tanto Se recomienda a la Administración solventa, reitera 92 la Durante la revisión física a la obra Municipal, llevar a cabo las acciones que Recomendación v se le dará "Ampliación de la red de energía eléctrica considere pertinentes a fin de que el sequimiento. en avenida la Fe. Colonia El Escarabajo. contratista proceda a la brevedad a realizar los trámites faltantes ante la Cabecera Municipal", encontró se terminada y sin estar en Comisión Federal de Electricidad, y poner en operación la obra "Ampliación de la operación, pues esta se encuentra como Red de Energía Eléctrica en Avenida la conjunto de otras ampliaciones de redes Fe, Colonia el Escarabajo" de la Cabecera Municipal, para que cumpla con el fin por eléctricas. el que fue aprobada y presentar a la Para la realización de esta obra fue Auditoría Superior del Estado federal documentación necesaria que compruebe aprobado un monto \$118,491.00. En la visita, se encontró que que ya esta en operación, en la cual incluya el acta de entrega-recepción y la obra se construyo dentro del conjunto de redes eléctricas, cabe mencionar que memoria fotográfica como constancia de el conjunto de redes eléctricas, dentro del que ha dado cumplimiento; lo anterior con cual se encuentra esta obra no esta en fundamento en los artículos 74 fracción operación, debido a que la libranza por XXVI de la Ley Orgánica del Municipio y

parte de la Comisión Federal de 46 fracción II de la Ley de Coordinación



CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01 No. REVISIÓN: 0

Páginas: 24 de 51

RAMO GENERAL 33 FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura **INFORME DETALLADO: Social Municipal** AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR **ESTADO QUE GUARDA** LA ACCIÓN PROMOVIDA RESULTADO / OBSERVACIÓN **ACCIÓN PROMOVIDA** Electricidad (CFE), no a sido otorgada al Fiscal. contratista. En solventación presentada por el 05-016-024 Solicitud de Intervención Subsiste y por lo tanto no Municipio manifiesta que la obra será del Órgano Interno de Control solventa. Se reitera la solicitud parte del puesta en operación por Es necesario que la Contraloría Municipal de Intervención del órgano contratista a más tardar el 30 de octubre en el ámbito de su competencia, interno de Control. del año en curso, tiempo requerido para intervenga para que la Administración ser liberada por la Comisión Federal de Municipal gestione ante el contratista para Electricidad. que sea puesta en operación la obra "Ampliación de la red de energía eléctrica en Avenida la Fe. Colonia el Escarabajo" de la Cabecera Municipal, así mismo en lo sucesivo participe de manera conjunta con la Administración Municipal en seguimiento a la ejecución de las obras, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio y Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas. El Órgano Interno de Control deberá informar a la Auditoría Superior el Estado, el resultado de su gestión. 05-016-025 Recomendación Resultado Núm. 27, Observación Núm. Subsiste y por lo tanto no Se recomienda a la Administración solventa, reitera se la Durante la revisión física a la obra Municipal que adopte las medidas o ejerza Recomendación v se le dará "Ampliación de la red de energía eléctrica las acciones que considere pertinentes seguimiento. en calles Emiliano Zapata y Francisco para que se gestione ante el contratista Villa, Comunidad de Cieneguitas", se que a la brevedad realice los trámites encontró terminada y sin estar en que así correspondan, para que la obra operación. Para la realización de esta "Ampliación de la Red de Energía obra se aprobó un monto federal de \$ Eléctrica en Calles Emiliano Zapata y 111,463.00. Francisco Villa, Comunidad de Cieneguitas", sea puesta en operación v así cumpla con el fin para el que fue En la visita a la obra se constató la aprobada y presentar a la Auditoria Superior del Estado el acta de entregarealización de conceptos ejecutados en el suministro y colocación de 13 postes de recepción y memoria fotográfica como concreto, líneas de energía eléctrica constancia de que ha dado cumplimiento; primaria secundaria, ٧ dos transformadores de 25 KVA, y sus lo anterior con fundamento en los artículos respectivos herrajes, 4 luminarias de 110 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del V, foto control de alumbrado público. Su Municipio y 46 fracción II de la Ley de falta de funcionamiento es debido a que la Coordinación Fiscal.

libranza por parte de la Comisión Federal



CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01 No. REVISIÓN: 0

dginas: 25 de 51

RAMO GENERAL 33 FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura **INFORME DETALLADO: Social Municipal** AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR **ESTADO QUE GUARDA** LA ACCIÓN PROMOVIDA RESULTADO / OBSERVACIÓN ACCIÓN PROMOVIDA 05-016-026 Solicitud de Intervención Subsiste y por lo tanto no de Electricidad (CFE) no a sido otorgada al contratista; en virtud de que la del Órgano Interno de Control solventa. Se reitera la solicitud de Intervención del órgano dependencia esta en espera de que se Es necesario que la Contraloría Municipal concluyan los trabajos de ampliación de en el ámbito de su competencia interno de Control. intervenga para que la Administración red eléctrica en el Fraccionamiento Hípico; ya que la acometida de la línea primaria es Municipal gestione ante el contratista para punto para que ejecute los conceptos faltantes de la del mismo ambos obra "Ampliación de la Red de Energía fraccionamientos. Eléctrica en Calles Emiliano Zapata y Francisco Villa, Comunidad y esta sea puesta en Cienequitas". operación, así mismo en lo sucesivo participe de manera conjunta con la Administración Municipal sequimiento a la ejecución de las obras. para verificar que se terminen totalmente. El Órgano Interno de Control deberá informar a la Auditoría Superior el Estado, de los resultados de su gestión. Resultado Núm. 28, Observación Núm. 05-016-027 Recomendación Subsiste y por lo tanto no 21 Se recomienda a la Administración solventa, reitera se la Durante la revisión física a la obra Municipal, llevar a cabo las acciones que Recomendación v se le dará seguimiento. "Ampliación de la Red de Alcantarillado en considere necesarias a fin de que el varias Calles. Colonia Progresistas. Comité de Obra proceda a realizar la eiecución del concepto faltante para que Cabecera Municipal", no se encontró su ubicación física por parte del personal del la obra "Ampliación de la red de Municipio comisionado para tal fin. alcantarillado en varias calles, Colonia Progresistas, Cabecera Municipal", sea Para la realización de esta obra se aprobó terminada esto en lo referente a las calle un monto federal de \$85,829.00, para la Francia. construcción de Ampliación de Red de Alcantarillado en Varias Calles. En la visita en la cual se les suministró material. Así a la obra no fue posible constatar la mismo en lo sucesivo deberá presentar realización de conceptos ejecutados, tales ante el Consejo de Desarrollo Municipal como colocación de 81 tramos de tubo de las modificaciones de metas, para su PVC de 10". 10 brocales de concreto con aprobación, en virtud de ser la instancia tapa y 1000 tabicones. (Datos de acuerdo para realizar las modificaciones que se al expediente técnico, mismo que no requieran en las obras que se ejecutaran presenta documentación comprobatoria). a través del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, así como presentar a la Auditoría Superior del Estado el acta de En la solventación presentada por la administración municipal manifiestan que entrega-recepción y memoria fotográfica

como constancia de que ha dado

se realizo verificación física a la obra, por



CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01 No. REVISIÓN: 0

áginas : 26 de 51

RAMO GENERAL 33 FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura **INFORME DETALLADO: Social Municipal** AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR **ESTADO QUE GUARDA** LA ACCIÓN PROMOVIDA RESULTADO / OBSERVACIÓN ACCIÓN PROMOVIDA la Contraloría Municipal. cumplimiento: lo anterior con fundamento levantándose acta de sitio, respecto de la en los artículos 74 fracción XXVI de la Lev aplicación del material entregado a los Orgánica del Municipio. beneficiarios, consistente en treinta y tres tramos de tubo de PVC de 10", seis 05-016-028 Solicitud de Intervención Subsiste y por lo tanto no brocales con tapa y dos mil cien piezas de del Órgano Interno de Control solventa. se reitera la tabicón; material del cual falta aún la Recomendación y se le dará Es necesario que la Contraloría Municipal colocación de cinco tramos de tubo de en el ámbito de su competencia seguimiento. PVC de 10" pulgadas de diámetro, mismos intervenga para que la Administración que se encuentran en poder del Comité de Municipal termine la obra denominada Obra. Así mismo presenta acta "Ampliación de la red de alcantarillado en circunstanciada referente al cambio de varias calles, Colonia Progresistas, metas, de la misma manera se asienta el Cabecera Municipal" específicamente en acuerdo de que el monto de \$85,829.00 la calle Francia y verifique que los trabajos correspondiente a la "Ampliación se realicen con la calidad requerida, así de la red de alcantarillado en varias mismo en lo sucesivo participe en la colonia calles", progresistas; planeación, aprobación y cambios de aprobada por el Consejo de Desarrollo metas, a la vez de manera conjunta Municipal para su ejecución con ahorros participe con la Administración Municipal del Fondo para Infraestructura Social en el seguimiento a la ejecución de las Municipal, ejercicio 2005, que esta se obras y verifique que se realicen de considere como ampliación de la obra conformidad con las especificaciones 05F117056 "Adquisición de materiales técnicas generales de construcción. El para la red de alcantarillado en la calles Órgano Interno de Control deberá informar Guadalupe, movimiento magisterial y a la Auditoría Superior el Estado, de los resultados de su gestión. IPA ZACATECAS laurel en colonia Tierra y Libertad" por un monto de \$ 173,908.00; siendo un monto total de ambas por \$ 259,737.00, que se destinan en la compra de 1,458 ml de tubo PVC de 10 pulgadas de diámetro, 16 juegos de Brocal con tapa y 3,150 piezas de tabicón. Con la finalidad de constatar lo indicado en la solventación presentada por la Administración Municipal, se procedió a realizar revisión física a la obra referida. que se encuentra terminada llevado a cabo 170.00 ml de línea de alcantarillado, 6 pozos de visita en los cuales se aplicó los brocales con tapa y respectivos: quedando tabicones pendientes de colocar 30.00 ml de línea

de alcantarillado específicamente en la



CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01 No. REVISIÓN: 0

Páginas: 27 de 51

RAMO GENERAL 33 FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura **INFORME DETALLADO: Social Municipal** AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR **ESTADO QUE GUARDA** LA ACCIÓN PROMOVIDA RESULTADO / OBSERVACIÓN ACCIÓN PROMOVIDA calle Francia, ya encontrándose la zania realizada, cabe mencionar que los tubos se encuentran en resquardo del Comité de Obra. Resultado Núm. 29, Observación Núm. 05-016-029 Pliego de Observaciones Se solventa 22 La Auditoría Superior del Estado emitirá En Informe de resultados Pliego de Observaciones correspondiente al ejercicio fiscal 2004, presunción de daño y perjuicio al erario esta obra fue observada con una solicitud público Municipal de Guadalupe, Zac. por de aclaración; durante esta \$54.619.25 en virtud segunda la cantidad de que existen erogaciones que revisión física la obra "Ampliación de la red de energía eléctrica en varias calles de corresponden a: 1 base soquet, 4 brazos para luminaria suburbana, 135 mts de la colonia Tierra y Libertad segunda sección Revolución Mexicana de cable polanel No 6, 6 mts cable THW 1/0, la Cabecera Municipal" se encontró aún 12 mts cable THW 8, 20 mts cable 12, 2 inconclusa. cortacircuitos, 1 interruptor con gabinete, 4 luminarias OV-15 100W, 1 poste de Para la obra fue aprobado un monto concreto reforzado 12-750. federal de \$ 135,650.00, físicamente se transformador de 25 KVA 13.2/220. A la encontraron colocados 4 postes de fecha de revisión física de la obra 7 de concreto reforzado de 12-750 y en acta de septiembre del 2006, aun no se habían pagados revisión física levantada con la presidenta eiecutado. conceptos del comité de fecha 26 de agosto de 2004, en la obra denominada realizados "Ampliación de la red de energía eléctrica manifiesta que las metas programadas en varias calles de la colonia Tierra y fueron de 6 postes de concreto reforzado y un transformador de 25 KVA, por lo que Libertad segunda sección Revolución la obra se encuentra inconclusa, faltando Mexicana de la Cabecera Municipal". el suministro y colocación de 2 postes y un transformador 25 de **KVA** documentalmente presenta cheque póliza No. 5 de fecha 29 de octubre de 2004 por \$67,825.00 recibido por Elizabeth Alamilla Cruz v factura No. 600 de fecha 1ro de noviembre de 2004 del constructor "Electropiar". La contraloría Municipal entregó fotocopia de acta de sitio No 0015/CMES/06 de fecha 15 de agosto el 2006 y en la cual en su párrafo tercero señala: " Una vez realizada la verificación física se desprenden las siguientes observaciones: de acuerdo a lo anterior se verificó que la



CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01 No. REVISIÓN: 0

Páginas: 28 de 51

RAMO GENERAL 33 FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura **INFORME DETALLADO: Social Municipal** AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR **ESTADO QUE GUARDA** LA ACCIÓN PROMOVIDA RESULTADO / OBSERVACIÓN ACCIÓN PROMOVIDA obra en mención se encuentra a la fecha suspendida con un avance físico de un 60% aproximadamente faltando por colocar el siguiente material: 1 base luminaria soquet, 4 brazos para suburbana, 135 mts de cable polanel No 6, 6 mts cable THW 1/0, 12 mts cable THW 8, 20 mts cable 12, 2 cortacircuitos, 1 interruptor con gabinete, 4 luminarias OV-15 100W, 1 poste de concreto reforzado 12-750, 1 transformador de 25 KVA 13.2/220, conceptos que implican un monto de \$ 54,619.25 así mismo señala: " De acuerdo a lo establecido y estipulado tanto en la minuta del día 10 de agosto del 2006 como en esta acta de sitio el contratista Ing. Juan Antonio Alvarado Mendoza, se compromete a entregar los trabajos totalmente terminados a mas tardar para el 15 de septiembre del presente año. A la fecha de revisión física de la obra 7 de septiembre del 2006, aun no se habían ejecutado los conceptos de obra observados. LIX LEGISLATURA ZACATECAS



CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01 No. REVISIÓN: 0

Páginas: 29 de 51

RAMO GENERAL 33 FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los **INFORME Municipios DETALLADO: AUDITORÍA FINANCIERA** DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR **ESTADO QUE GUARDA** LA ACCIÓN PROMOVIDA RESULTADO / OBSERVACIÓN **ACCIÓN PROMOVIDA** Resultado Núm. 30. Sin Observaciones El presupuesto total asignado al Fondo para el Fortalecimiento Municipal en el ejercicio 2005 fue por la cantidad de \$27'784,371.00 del cual corresponden \$19'966,835.00 Obligaciones para Financieras (71.87%), \$2'019,196.00 para Seguridad Pública (7.27%), \$5'328,837.00 Infraestructura Básica (19.18%) \$469,503.00 Adquisiciones (1.68%), habiéndose ejercido en un 93.40% y revisado documentalmente el 100% de los mismos. Adicional a los montos ya citados en el año 2005 fueron ejercidos Rendimientos del ejercicio 2004 por la cantidad de \$120,919.82 los cuales fueron destinados en la obra "Perforación de pozo en la comunidad de La Luz". De la revisión documental al ejercicio de los recursos, no se encontraron observaciones que hacer constar. Resultado Núm. 31, Observación Núm. 05-016-030 Solicitud de Aclaración No se solventa, y se deriva en una Se solicita a la entidad fiscalizada 23 Recomendación. En la revisión de las obras " Imagen aclaración respecto de la falta de entrega de documentación técnica de Urbana. Cableado Subterráneo Remodelación de Glorieta Central de la la obra "Cableado Subterráneo". Alameda, cabecera Municipal", Centro Histórico de la Cabecera encontró terminada y operando la obra de Municipal. En virtud de que se Imagen Urbana y en lo referente a las dos desconoce en que conceptos fueron obras restantes el resultado de la revisión aplicados los recursos liberados: para se realiza de manera individualizada en el efectos de aclaración contenido de este documento; cabe presentar a la Auditoría Superior del mencionar que estas obras las ejecutó el Estado la siguiente documentación: Municipio a través de convenio con plano ilustrativo, memoria técnico-

descriptiva, ambos documentos con

número de registro ZL-094/06 de la

Comisión Federal de Electricidad, así

mismo presupuesto con el que se adjudicó la obra y presupuesto

de \$ 1,500,000.00.

Secretaría de Turismo. Para la realización

de estas obras se aprobó un monto por

cada una de las partes, Municipio y Estado



CÓDIGO: No. REVISIÓN : PR-ST-TA-05-F01

Páginas : 30 de 51

INFORME

RAMO GENERAL 33

FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los

INFORME	Municipios		
DETALLADO:		AUDITORÍA FINANC	IERA
DETERMINACIÓN I	DE LA ENTIDAD	DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA
RESULTADO / OBSER	VACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	LA ACCIÓN PROMOVIDA
Durante la revisión fís "Cableado Subterráneo, inconclusa y con conceptos ejecutados. Cabe menciona total de la obra a sido empresa "Mantenimiento e Eléctricas de Zacatecas".	ica, la obra se encontró pagados y no ar que el costo cubierto a la el Instalaciones obra se aprobó cursos estatal y 1.45. Para la Gubterráneo en os se liberaron el 30 de marzo actura no. 285, de 2005, por no. 220; no.19 or \$197,763.97, de 4 de agosto con factura no. Flor de Maria el constato la os ejecutados: transformador (VA, cable de la suministro y aluminio con re No. 4, con con factura no con re No. 4, con	definitivo de acuerdo a las modificaciones y requerimientos de CFE, estimaciones de los conceptos pagados, números generadores del avance físico de la obra y bitácora de la obra; documentación requerida para realizar la cuantificación de materiales aplicados en la ejecución de la obra, en la que se observó una diferencia en conceptos pagados y no ejecutados. Adicionalmente deberá presentar a su terminación las evidencias necesarias de que la obra se encuentra operando; tales como acta de entrega recepción y memoria fotográfica. Cabe mencionar que en la solventación presentada, los representantes del Municipio manifiestan que ya se están realizando las gestiones necesarias para que el contratista termine la obra.	STADO



CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01 No. REVISIÓN: 0

ginas: 31 de 51

RAMO GENERAL 33 FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los **INFORME Municipios DETALLADO: AUDITORÍA FINANCIERA** DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR **ESTADO QUE GUARDA** LA ACCIÓN PROMOVIDA RESULTADO / OBSERVACIÓN ACCIÓN PROMOVIDA inicio, esto principalmente por el cambio de especificaciones en los calibres de los cables, a su vez por no contarse con el proyecto y la memoria técnico-descriptiva aprobados por la Comisión Federal de Electricidad; además el Municipio no presentó documentación la correspondiente a: expediente técnico que contenga presupuesto con el que se adjudicó la obra, presupuesto definitivo de acuerdo а las modificaciones requerimientos de la CFE, así mismo las estimaciones de los conceptos pagados y números generadores del ejecutado, a la fecha de la revisión física. Cabe mencionar que la obra se a realizado hasta el avance que se tiene de manera conjunta, el contratista y CFE, en virtud de ser una obra con características especiales en su construcción. 05-016-031 Pliego de Observaciones Se solventa Resultado Núm. 32, Observación Núm. La Auditoría Superior del Estado Durante la revisión física a la obra emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de daño y perjuicio al "Remodelación de Glorieta Central de la erario público municipal de Alameda, Cabecera Municipal", encontró terminada y operando, Guadalupe, Zac., por la cantidad de embargo presenta deficiencias \$239.638.01. en la constructivas consistentes "Remodelación de Glorieta Central de en asentamientos. la Alameda, Cabecera Municipal" por cuarteaduras desprendimiento de piedra bola en la los conceptos que se desglosan cenefa. Además en la comparativa de enseguida: conceptos pagados no conceptos aplicados contra los reportados realizados por un monto de en la documentación comprobatoria y \$55,160.54, deficiencias constructivas estimaciones proporcionadas por por un monto de \$55,362.19 v Municipio, se detectó anticipo pendiente de amortizar por un que existen diferencias de conceptos pagados no monto de \$129,115.28, por parte del contratista Lic. Carlos Mier Álvarez. ejecutados. Así mismo existe un monto del anticipo pendiente de amortizar, por parte del Contratista Lic. Carlos Mier Álvarez. 05-016-032 Recomendación tanto Subsiste por lo no Se recomienda a la Administración solventa, reitera la se Para la realización de esta obra fue Municipal que adopte las medidas o Recomendación v se le

ejerza las acciones que considere

seguimiento.

mezcla de

aprobado un monto con



CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01 No. REVISIÓN: 0

Páginas : 32 de 51

INFORME DETALLADO:

RAMO GENERAL 33

FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

DETALLADO:	. 3.1.50	Municipios	
DE IALLADO.		AUDITORÍA FINANC	IERA
DETERMINACIÓN	DE LA ENTIDAD	DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA
RESULTADO / OBSEF	RVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	LA ACCIÓN PROMOVIDA
recursos estatal y \$869,422.24; para la cocemento estampado, recubrimiento de piedra bo de adoquín regular, trabaj ejecutados mediante el con IUG-35-07-05, por un 869,422.24 y del cual se oto por \$260,826.67; los recurs a través de póliza No. diciembre de 2005 por \$2 factura No. 33, No. 6 de 2 2006, por \$109,074.74, con No.12 de 5 de abril \$194,812.65, con factura n nombre de Carlos Mier Álva En la visita a la obra se realización de los concep consistentes en: demolición retiro de escombro, reller tepetate para base, piso de adoquicm, guarnición de adoquicm, guarnición de adoquicm, guarnición de los mater en la ejecución de los mater en la ejecución de la obra se combro.	municipal de enstrucción de cenefa con la y colocación os que fueron trato No. MGUmonto de \$ prego un anticipo os se liberaron 3 de 30 de 160,826.67 con 2 de marzo de factura No. 49; de 2006, por o. 62; todas a rez. Le constató la tos ejecutados n de adoquín, no de material de concreto de con acabado in de 40x40x12 in y cenefa a 2 pulgadas de en base a la iales aplicados se observó una	pertinentes para que se gestione ante el contratista Lic. Carlos Mier Álvarez, para que se realicen los conceptos pendientes de ejecutar, en la obra "Remodelación de Glorieta Central de la Alameda, Cabecera Municipal", mismos que corresponden a: 133.93 m2 de piso de concreto de 18 cm de espesor, con acabado estampado por un monto de \$55,160.54; deficiencias constructivas en superficie de rodamiento de la glorieta consistentes en asentamientos, cuarteaduras y desprendimiento de piedra bola en cenefa, por un monto de \$55,362.19 y monto de anticipo pendiente de amortizar por \$129,115.28. Así mismo presentar a la Auditoría Superior del Estado la documentación necesaria como comprobación de que fueron realizados los conceptos faltantes, se llevaron a cabo las reparaciones e implementaron acciones para la recuperación del anticipo pendiente de amortizar, dentro de la cual se incluya el acta de entrega-recepción y memoria fotográfica como constancia de que la obra fue terminada y puesta en operación: lo anterior con	STADO
diferencia en conceptos ejecutados por un monto de correspondiendo a 133.93 concreto de 18 cm de	\$55,160.54, m2 de piso de	fundamento en los artículos 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio y 46 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal. 05-016-033 Solicitud de Intervención	
acabado estampado, así que respecta a la calidad, la deficiencias constructivas e área de rodamiento de la siguientes conceptos: conce y cenefa a base de pie	mismo, en lo a obra presenta en un 30% del glorieta, en los eto estampado dra bola; con asentamientos, mientos de la	del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia, intervenga y de seguimiento a los trabajos relativos a la terminación y puesta en operación de la obra "Remodelación de Glorieta Central de la Alameda, Cabecera	solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.



CÓDIGO: No. REVISIÓN : PR-ST-TA-05-F01

Páginas : 33 de 51

INFORME

RAMO GENERAL 33

FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

DETALLADO:	Municipios		
		AUDITORÍA FINANC	IERA
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD		DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA
RESULTADO / OBSERVACIO	Ń	ACCIÓN PROMOVIDA	LA ACCIÓN PROMOVIDA
a un monto de \$55,362.19.		que la Administración Municipal	
		implemente las medidas para la	
Cabe hacer mención que según s	e asienta	recuperación del anticipo pendiente de	
en bitácora del día 27 de abril de	2006, se	amortizar por parte del contratista Lic.	
cita y atiende oficio No. DOP/331	/2006, al	Carlos Mier Álvarez. El Órgano Interno	
contratista Lic. Carlos Mier Álvai	rez, y en	de Control deberá informar a la	
presencia de el Ing. Guillermo	Alvarado	Auditoría Superior el Estado, el	
Rojo, Ing. Jesús Gaytan Reyes y	Técnico	resultado de su gestión.	
Héctor Ochoa Santos; se le l			
conocimiento que el motivo	de su		
presencia es, textualmente dice			
revisar la situación contractu	,	t a	
referente a la terminación del cor			
que de acuerdo al proyecto se cu			
las metas establecidas y queda			
del anticipo pendiente de amo			
cual se va negociar en			
correspondiente", de lo antei			
expuesto, existe un monto del			
pendiente por amortizar	de		
\$129,115.28.			
Cabe hacer mención que los c	oncentoe		
faltantes de realizar por la emp			
Lic. Carlos Mier Álvarez fueron ej		AUDITORÍA SUPERIOR DEL E	STADO
a través de ordenes de trabaj		LIX LEGISLATURA ZACAT	FCAS
1	ucciones,	LIX LLOISLAI ONA ZACAI	LCAS
correspondientes al saldo falta	,		
ejercer \$430,384.27			
, -,			
	ón Núm.	05-016-034 Pliego de Observaciones	Se solventa
25		La Auditoría Superior del Estado	
Durante la revisión física a	la obra	emitirá Pliego de Observaciones por la	
"construcción de red de energía			
en el Fraccionamiento Conqui		erario público municipal de	
Cabecera Municipal", se	encontró		
terminada y		\$13,463.84, por conceptos pagados	
		no realizados, en la obra denominada	
	presenta		
	ecutados	eléctrica en el Fraccionamiento	
consistentes en postes de concre		Conquistadores, Cabecera Municipal",	
hacer mención que la obra		correspondientes a 3 postes de	
ampliación de metas, mismas		concreto octagonales de 12-750 y un	
desconoce con que recursos se p	ayaron.	poste para retenida 7-600.	



CÓDIGO: No. REVISIÓN : PR-ST-TA-05-F01

Páginas : 34 de 51

INFORME

RAMO GENERAL 33

FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los

INFORME DETALLADO:	Municipios		
DETALLADO.	AUDITORÍA FINANCIERA		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD D		DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA
RESULTADO / OBSERVACI	IÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	LA ACCIÓN PROMOVIDA
Para la realización de esta aprobado un monto fed \$937,520.00; los recursos liberados mediante pólizas No fecha 30 de agosto de 2005, cor de facturas No.190 por \$266,80 187, del 9 de diciembre de 26 factura No. 223, por \$327,521 243, del 4 de enero de 2006, con No. 237, por \$288,050.78; No. 2 de diciembre de 2005, con fa 238, por \$40,799.00; todas a nimbra Flor de Maria Campos Loera. En la visita a la obra, se realización de los conceptos e suministro y colocación de 10 proste de 7-600, 28 postes cónic de 7 m con 28 lámparas de vapo de 100 W, 1 transformador de 50 embargo en base a la cuantificac materiales aplicados en la ejecutobra se observó una diferio conceptos pagados y no ejecutac monto de \$13,463.84, correspestos conceptos como a contin describe: 3 postes de octagonales de 12-750 por \$11 poste para retenida 7-600 por \$45 mismo la obra presenta ampimetas, consistentes en el sur colocación de 3 transformadores KVA, 1 de 37.5 KVA y 1 de 10 registros de baja tensión en ban su respectivos rótulos, de los desconoce con que recursos se	obra fue eral de s fueron 0.176, de n respaldo 02.81; No. 2005, con .05; No. on factura 45, del 29 ctura No. ombre de verificó la jecutados: ostes 12-nidas con co circular r de sodio 0 kva, sin ción de los ción de la encia en dos por un condiendo uación se concreto 1,790.37 y 51,673.46; diación de ministro y s, 1 de 50 KVA, 49 queta con cuales se cubrió su	O5-016-035 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal que adopte las medidas o ejerza las acciones que considere pertinentes para que la Administración Municipal gestione ante el contratista se realicen los conceptos pendientes de ejecutar, en la obra "Construcción de red de energía eléctrica en el Fraccionamiento Conquistadores, Cabecera Municipal" o en su caso signar convenio con el Municipio para aplicar los 3 postes de concreto octagonales de 12-750 y un poste para retenida 7-600 en otro lugar previa autorización del Consejo de Desarrollo Municipal. En el caso que la obra en cuestión no requiera de la ejecución de conceptos complementarios. Así mismo presentar a la Auditoría Superior del Estado la documentación necesaria que compruebe las acciones que se hayan llevado a cabo y si fuera el caso incluyan el acta de entrega-recepción y memoria fotográfica como constancia de que ha dado cumplimiento; lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio y 46 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal. O5-016-036 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría	Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento. Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de Intervención del órgano interno de
pago, en virtud de que en el pro	esupuesto	Municipal en el ámbito de su	Control.
del expediente técnico y las est generadas y pagadas al contrat incluyen.		competencia, intervenga para que la Administración Municipal ejerza las acciones para que el contratista realice la instalación de los 3 postes	
		de concreto octagonales de 12-750 y	



CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01 No. REVISIÓN : 0

Páginas : 35 de 51

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios AUDITORÍA FINANCIERA					
DETERMINACIÓN	DE LA ENTIDAD	DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA			
RESULTADO / OBSEI	RVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	LA ACCIÓN PROMOVIDA			
		un poste para retenida 7-600 en la obra "Construcción de red de energía eléctrica en el Fraccionamiento conquistadores, Cabecera Municipal". Así mismo deberá verificar el origen de los recursos aplicados en la ampliación de metas en la obra en cuestión, en los conceptos correspondientes a 3 transformadores, 1 de 50 KVA, 1 de 37.5 KVA, 1 de 10 KVA y 37 registros de baja tensión en banqueta con sus respectivos rótulos; del resultado de su actuación, el Órgano Interno de Control deberá informar a la Auditoría Superior el Estado.				

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO LIX LEGISLATURA ZACATECAS



CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01 No. REVISIÓN: 0

Páginas : 36 de 51

	RAMO 20					
INFORME DETALLADO:	PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES					
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA						
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA				
RESULTADO / OBSERVACIÓN Resultado Núm. 34, Observación Núm.	ACCIÓN PROMOVIDA 05-016-037 Pliego de Observaciones					
Durante la revisión física a la obra " Construcción de salón de usos múltiples, Cabecera Municipal", se encontró terminada y operando, sin embargo	La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de daño y perjuicio al erario público municipal de Guadalupe, Zac., por la cantidad de \$4,001.85, por conceptos pagados no realizados en la obra denominada "Construcción de salón de usos múltiples, Cabecera Municipal", correspondientes a siete salidas					
municipal, en "Construcción de salón de usos múltiples"; los recursos fueron liberados mediante pólizas No.10, de fecha 23 de noviembre de 2005, con factura No. 212 por un monto de \$ 130, 420.64 a nombre de Javier Solís Muro; No. 15, 16, 35 y 36, de fechas 16, 22 y 30 de diciembre de 2005, con respaldo de facturas No. 215, 217, 220 y 221, por \$55,943.23, \$126,708.98, \$78,303.35 y \$339, 957.00 respectivamente, de Javier Solís Muro.	Se recomienda a la Administración Municipal, llevar a cabo las acciones que considere necesarias a fin de que el contratista proceda a ejecutar los conceptos faltantes de realizar correspondientes a siete salidas eléctricas para apagador o contacto incluye cableado y accesorios, para que la obra "Construcción de salón de usos múltiples, Cabecera Municipal", sea terminada como se proyectó y presupuestó en su expediente técnico aprobado, de la anterior manera deberá presentar a la Auditoría Superior del Estado el acta de entrega-recepción y memoria fotográfica como constancia de que ha dado cumplimiento. Así mismo en lo sucesivo realizar la planeación, programación y presupuestación de las obras de acuerdo a las metas reales a ejecutar, con el fin de que la realización de los conceptos de obra, se ajusten al volumen proyectado y presupuestado; lo anterior con	Recomendación y se le dará seguimiento.				



CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01 No. REVISIÓN: 0

Páginas : 37 de 51

INFORME DETALLADO:	RAMO 20 PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA				
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD RESULTADO / OBSERVACIÓN		DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR ACCIÓN PROMOVIDA	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA		
asentados en bitácora fotográfica por un mor observado. Sin embargo análisis realizado a la presentada y así mismo a fuera de catálogo ejecutado Orden de Trabajo No. OT observa el cobro de eléctricas para apagador incluye cableado y acces que no se encuentran insta en la revisión física efecti solo existen dos salidas eleque se menciona; en bas este concepto se acumulo	y memoria al derivado del documentación a los conceptos os, incluidos en 1-034-2006, se siete salidas y/o contacto orios, mismas aladas, ya que uada a la obra éctricas del tipo e a lo anterior a los conceptos base en lo I monto total de notificado a la clara un monto pendiente un abargo derivado documentación rior se suma la los conceptos a un monto total	O5-016-039 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia intervenga para que la Administración Municipal termine la obra denominada "Construcción de salón de usos múltiples, Cabecera Municipal" y sea puesta en funcionamiento, así mismo en lo sucesivo deberá participar en la supervisión de las obras ejecutadas por el Municipio, verificando que las obras cuenten con proyecto, presupuesto, números generadores y estimaciones de los trabajos realizados. Así como deberá participar de manera conjunta con la Administración Municipal en el seguimiento a la ejecución de las obras para verificar que se realicen de conformidad con las especificaciones técnicas generales de construcción. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio y Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas. Además deberá informar de los resultados de su gestión a la Auditoria Superior del Estado.	Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de Intervención del órgano interno de Control.		



CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01 No. REVISIÓN: 0

Páginas : 38 de 51

INFORME	HABITAT				
DETALLADO:		REVISIÓN FÍSICA A LA OBI	RA PÚBLICA		
DETERMINACIÓN I	DE LA ENTIDAD	DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA		
RESULTADO / OBSERVACIÓN		ACCIÓN PROMOVIDA	LA ACCIÓN PROMOVIDA		
Durante la revisión físici "Suministro de equipo de tanque superficial, colon Libertad 1a sección, Luís D y Francisco Villa, en Municipal", se encontró te sin estar en operación, adicional la entidad Fisca que pagó el suministro y ap bomba sumergible, un arrar tubo PVC hidráulico de 14 diámetro, un tapón cam pulgadas de diámetro, y u expulsión de aire de 3/4 di diámetro y al realizar la ve de la obra, estos concept encontraron colocados; fue aprobado un monto	a a la obra bombeo para ias Tierra y onaldo Colosio la Cabecera erminada pero de manera lizada informó licación de una ocador, 4 ml de 4 pulgadas de apana de 14 una válvula de e pulgadas de rificación física os no se para la obra o a ejercer de	Guadalupe, Zac., por la cantidad de \$182,121.30 monto que se desglosa de la siguiente manera \$132,121.30, que corresponde a conceptos pagados no colocados relativo al rebombeo, así como \$50,000.00 por sobreprecio, relacionado a la ampliación de contrato, para la colocación de un poste concepto ejecutado fuera de proyecto, para su aplicación, en la obra "Suministro de equipo de bombeo para tanque superficial, colonias Tierra y Libertad 1a sección, Luís Donaldo Colosio y Francisco			
\$250,000.00, integrado de las siguientes vertientes: programa Hábitat \$125,000.00 aportación municipal \$100,000.00, aportación de beneficiarios \$25,000.00. Fueron liberados los cheques No 45, 128, 129 y 155, de diversas fechas en los meses de agosto y diciembre del 2005, por un monto global de \$243,372.01 a nombre de Marco A. Correa Chacón quien presentó como documentación comprobatoria; las facturas 8160, 8334 y 8663 mismas que ascienden a un monto global de \$244,715.78 de diversas fechas en los meses de agosto a diciembre del 2005, del prestador de servicios Ferretería Bulevares, las que amparan suministro y colocación de un equipo de rebombeo para tanque superficial , una subestación eléctrica de 75 KVA 3 fases 220/440 incluyendo todo lo necesario para su instalación.		Se recomienda a la Administración Municipal, llevar a cabo las acciones que considere pertinentes a fin de que el contratista proceda a realizar la ejecución de los conceptos faltantes; así mismo en lo sucesivo realizar la planeación, programación y presupuestación de las obras de acuerdo a las metas reales a ejecutar con el fin de que la ejecución de los conceptos de obra se ajusten al volumen proyectado y presupuestado, necesario para la construcción de la obra y a su vez, informar previamente por escrito los cambios de metas a realizar, principalmente si estas modifican de manera sustancial o	Intervención del órgano interno de Control.		

mismo

encontró que se realizó una ampliación de expediente unitario, así



CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01 No. REVISIÓN: 0

Páginas: 39 de 51

INFORME	HABITAT				
DETALLADO:		REVISIÓN FÍSICA A LA OBI	RA PÚBLICA		
DETERMINACIÓN	DE LA ENTIDAD	DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA		
RESULTADO / OBSEF	RVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	LA ACCIÓN PROMOVIDA		
contrato, a base de precio \$50,000.00, para realizar colocación de un poste 12 mismo que tendrá la funció la subestación eléctrica, presentó la factura 8664 po	suministro y 2-750 vestido, on de alimentar para el caso	someterlos ante el Consejo de Desarrollo Municipal para su aprobación correspondiente. 05-016-042 Solicitud de Intervención	Subsiste y por lo tanto no		
\$50,000.00 de fecha 30 de 2005, del prestador de serv Bulevares, las que amparar	e diciembre del icios Ferretería	del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia intervenga para que la Administración Municipal elecute los	solventa. Se reitera la solicitud de Intervención del órgano interno de Control.		
Bulevares, las que amparan suministro y colocación de un poste 12- 750 y sus aditamentos necesarios para alimentar una subestación eléctrica, se le solicita aclaración al caso ya que el monto pagado por éste material, está sobre elevado, así mismo deberá presentar constancia de los oficios de liberación de la Comisión Federal de Electricidad y de la SEMIP.		Administración Municipal ejecute los conceptos faltantes y en lo sucesivo deberá participar en la supervisión y seguimiento de las obras ejecutadas por el Municipio, verificando que las obras cuenten con proyecto, presupuesto, números generadores y estimaciones de los trabajos realizados. Así mismo deberá participar de manera conjunta con la Administración Municipal en el seguimiento a la ejecución de las obras, para constatar que se terminen totalmente y verificar que los costos de los conceptos se cumplan de acuerdo a lo programado para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio y Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas e informe de los resultados de su gestión a la Auditoria Superior del Estado.	STADO ECAS		
"Construcción de línea de alimentación del tanque a la red colonias Tierra y Libertad 1a sección, Luís Donaldo Colosio y Francisco Villa, en la Cabecera Municipal", se encontró terminada. Para la obra fue aprobado un monto a ejercer de \$868,890.00 integrado por las siguientes vertientes: programa Hábitat		La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de daño y perjuicio al erario público Municipal de Guadalupe, Zac. por la cantidad de \$6,396.66 por conceptos pagados y no ejecutados en la obra denominada, "Construcción de línea de			



CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01 No. REVISIÓN : 0

Páginas : 40 de 51

INFORME		HABITAT				
DETALLADO:		REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA				
		DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA			
RESULTADO / OBSEF \$347,556.00, aportación di \$86,889.00. Fueron liberados los cheq 111, 135, 150 y 151, de de en los meses de septiem diciembre del 2005, por un de \$627,896.79 a nombo Cuevas Ruiz quien por documentación comprofacturas 0102, 0106, 0110 0117 por un monto global de diversas fechas en agosto a diciembre del 200 de servicios Jorge Cuevas amparan suministro y colo de alimentación con tupulgadas en 486 ml para o superficial a la red principal Tierra y Libertad 1a sección Colosio y Francisco Villa, o Municipal.	ues No 40, 72, diversas fechas bre, octubre y monto global re de Jorge resentó como batoria; las 0114, 0115 y de \$632,849.52 los meses de 5, del prestador Ruiz, las que cación de línea abería de 14 onectar tanque de las colonias n, Luís Donaldo	Villa, en la Cabecera Municipal" correspondiente a 9 ml de tubería de 14 pulgadas de diámetro, conceptos pagados no realizados	LA ACCIÓN PROMOVIDA			
En la revisión documenta expediente que entregó el encontró que pagó colocad de línea de alimentación co pulgadas de diámetro físicamente se encontraron ml, existiendo una diferencitubería no aplicados, de lo consta en un acta, 4 ml fue a personal de la Junta Inter Potable y Alcantarillado (JIAPAZ), por lo tanto per tubería no justificados estos de \$6,396.66.	municipio, se ción de 486 ml n tubería de 14 sin embargo colocados 473 ia de 13 ml de s cuales según ron entregados municipal Agua de Zacatecas sisten 9 ml de	AUDITORÍA SUPERIOR DEL ELIX LEGISLATURA ZACAT				



CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01 No. REVISIÓN: 0

áginas : 41 de 51

INFORME DETALLADO:

FIES (FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTADOS)

AUDITORIA FINANCIERA

DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
RESULTADO / OBSERVACIÓN ACCIÓN PROMOVIDA

ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA

Resultado Núm. 37, Observación Núm. 29

La aplicación del cemento correspondiente al programa Fideicomiso de Infraestructura para los Estados (FIES) en obras ejecutadas y/o supervisadas por la Dirección de Desarrollo Económico en el ejercicio fiscal 2005, se detectó que no tienen implementado un mecanismo de control interno para generar el soporte técnico para comparar el volumen de obra realizada, debido a que no se elaboraron números generadores, bitácoras de obra ni croquis reales de los trabajos programados-ejecutados, únicamente se integró en cada uno de los expedientes unitarios los vales de las casas comerciales de los materiales entregados a los encargados de los comités de obra.

05-016-044 Recomendación

Se recomienda a la Administración Municipal, específicamente al titular de la Dirección de Desarrollo Económico. que en la ejecución de obras se implemente un sistema de control para que en cada una de las obras que se ejecuten se lleve control de los materiales que en ellas se apliquen implementando además la elaboración de bitácoras, números generadores y croquis de lo realizado elementos que permitirán comprobar con mayor certeza que los recursos fueron aplicados de forma transparente, para observar lo previsto en los artículos 1, 2, 3 y 24 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Zacatecas, y en los artículos 43 y 44 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Zacatecas y de conformidad a lo señalado en los artículos 74 fracciones III y XXVI, 102 fracciones I y V de la de la Ley Orgánica del Municipio.

Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.

05-016-045 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control

Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia participe en forma conjunta con la Dirección Desarrollo Económico del Ente Fiscalizado, en labores de verificación documental y física a las obras, para corroborar que en los trabajos que se realicen sean aplicados los materiales que se informan, y dichos trabajos que sean eiecutados en tiempo v forma v con la calidad requerida; asi mismo intervenga para que en lo sucesivo, la administración Municipal implemente mecanismos de control y de el seguimiento correspondiente para su debido cumplimiento, e informe a la

Se solventa y se le dará seguimiento.

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 04/11/2008



CÓDIGO: No. REVISIÓN : PR-ST-TA-05-F01

Páginas :

nas: 42 de 51

Auditoría	Superior	del	Estado	los	
resultados	de su actu	uació	n.		

INFORME (FIDE	FIES COMISO DE INFRAESTRUCTUR	A PARA LOS ESTADOS)
DETALLADO:	REVISIÓN FÍSICA A LA OBI	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD RESULTADO / OBSERVACIÓN	DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR ACCIÓN PROMOVIDA	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
banquetas" y "Pavimentación de andadores" del Fraccionamiento África er la Cabecera Municipal, se encontraror terminadas, sin embargo existe materia reportado como entregado y no se encontró aplicado. Lo anterior con base a que la Entidad Fiscalizada informó que mediante los vales Nos 18384,18889, 18877,18867 18820 y 17231, entregó al C. Joe Hernández Juárez 47.15 toneladas de cemento, sin embargo, físicamente solo se encontraron colocadas 46.00 toneladas existiendo una diferencia de 1.15 toneladas de cemento gris sin aplicar las que se encuentran en poder de los beneficiarios mismas que ascienden a ur monto de \$1,840.00, de manera adicional en la revisión documenta efectuada al expediente que entregó e	Se recomienda a la Administración Municipal, específicamente al titular de la Dirección de Desarrollo Económico y Social de el seguimiento correspondiente para que se apliquen las 1.15 toneladas de cemento gris que están sin aplicar y que aun se encuentra en poder de algunos de los beneficiarios de las obras "Construcción de guarniciones y banquetas" y "Pavimentación de andadores" del Fraccionamiento África en la Cabecera Municipal, así mismo durante la ejecución de obras de este programa se implemente un sistema de control para que en cada una de las obras que se ejecuten se lleve control de los materiales que en ellas se apliquen implementando además la elaboración de bitácoras, números generadores y croquis de lo realizado, para observar lo previsto en los artículos 1, 2, 3 y 24 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Zacatecas, y en los artículos 43 y 44 del Reglamento de la Ley de Obras	municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.
	O5-016-047 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia participe en forma conjunta con la Dirección de	seguimiento.

Desarrollo Económico

del

Ente



CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01 No. REVISIÓN: 0

áginas: 43 de 51

FIES INFORME (FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTADOS) **DETALLADO:** REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR **ESTADO QUE GUARDA** LA ACCIÓN PROMOVIDA RESULTADO / OBSERVACIÓN ACCIÓN PROMOVIDA Fiscalizado, en labores de verificación documental y física a las obras, para corroborar que en los trabajos que se realicen sean aplicados los materiales que se informan, y dichos trabajos que sean ejecutados en tiempo y forma y con la calidad requerida; así mismo verifique que se apliquen las 1.15 toneladas de cemento gris que están sin aplicar y que aun se encuentra en poder de algunos de los beneficiarios de las obras "Construcción guarniciones у banquetas" "Pavimentación de andadores" Fraccionamiento África en la cabecera municipal, e intervenga para que en lo sucesivo. la administración Municipal implemente mecanismos de control v de el seguimiento correspondiente para su debido cumplimiento, e informe a la Auditoría Superior del Estado los resultados de su actuación. Resultado Núm. 39, Observación Núm. 05-016-048 Recomendación solventa se le Se recomienda a la Administración seguimiento. En virtud de que el Durante la revisión física a la obra Municipal, específicamente al titular de municipio presenta documentación "Construcción de quarniciones la Dirección de Desarrollo Económico en la cual acepta la recomendación. banquetas calle San Francisco colonia v Social de el sequimiento Ampliación la Fe en la Cabecera correspondiente para que se apliquen Municipal", se encontró terminada, sin las 2.80 toneladas de cemento gris que están sin aplicar y que aun se embargo existe material reportado como encuentra en poder de algunos de los entregado y no se encontró aplicado. beneficiarios de la obra " Construcción Lo anterior con base a que la Entidad de quarniciones y banquetas calle San Fiscalizada informó que mediante los Francisco colonia Ampliación la Fe en vales Nos 18305 y 18866, entrego al C. la Cabecera Municipal", así mismo Miguel Guevara Ovalle 9.00 toneladas de durante la ejecución de obras de este cemento gris, físicamente solo se programa se implemente un sistema encontraron colocadas 6.20 toneladas, de control para que en cada una de las obras que se ejecuten se lleve existiendo una diferencia de toneladas de cemento sin aplicar, las control de los materiales que en ellas se apliquen implementando además la cuales se encuentran en poder de los beneficiarios, mismas que ascienden a un elaboración de bitácoras, números monto de \$4,480.00; de manera adicional generadores y croquis de lo realizado, en la revisión documental efectuada al para observar lo previsto en los



CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01 No. REVISIÓN: 0

Páginas : 44 de 51

INFORME (FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTADOS) REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA					
	D DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA			
encontró números generadores ni croquide lo ejecutado, únicamente documentación de entrega del cemento comité.	Públicas del Estado de Zacatecas y de conformidad a lo señalado en los artículos 74 fracciones III y XXVI, 102 fracciones I y V de la de la Ley Orgánica del Municipio. 05-016-049 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia participe en forma conjunta con la Dirección de Desarrollo Económico del Ente Fiscalizado, en labores de verificación documental y física a las obras, para corroborar que en los trabajos que se realicen sean aplicados los materiales que se informan, y dichos trabajos que se nejecutados en tiempo y forma y con la calidad requerida; así mismo verifique que se apliquen las 2.80 toneladas de cemento gris que están sin aplicar y que aun se encuentra en poder de algunos de los beneficiarios de la obra " Construcción de guarniciones y banquetas calle San Francisco colonia Ampliación la Fe en la Cabecera Municipal", e intervenga para que en lo sucesivo, la administración Municipal implemente mecanismos de control y de el seguimiento correspondiente para su debido cumplimiento, e informe a la Auditoría Superior del Estado los resultados de su actuación.	Se solventa y se le dará seguimiento. STADO ECAS			
	Se recomienda a la Administración	municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.			



CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01 No. REVISIÓN :

45 de 51

INFORME DETALLADO:

FIES (FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTADOS)

REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA

DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR RESULTADO / OBSERVACIÓN ACCIÓN PROMOVIDA

ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA

encontró terminada, sin embargo existe material reportado como entregado y no se encontró aplicado.

Lo anterior con base a que la Entidad Fiscalizada informó que mediante el vale Jazmín, colonia Las Flores en la No 18864, entrego al C. Cándido Pantoja Cabecera Municipal", así mismo Saldaña 14.85 toneladas de cemento, físicamente solo se entraron colocadas programa se implemente un sistema 13.05 toneladas existiendo una diferencia de 1.80 toneladas de cemento gris sin aplicar, las cuales se encuentran en poder de los beneficiarios, mismas ascienden a un monto de \$2,880.00; de adicional en la revisión manera documental efectuada al expediente que entregó el municipio, no se encontró números generadores, ni croquis de lo ejecutado, únicamente la documentación de entrega del cemento al comité.

las 1.80 toneladas de cemento gris que están sin aplicar y que aun se encuentra en poder de algunos de los beneficiarios de la obra " Construcción de guarniciones y banquetas calle durante la ejecución de obras de este de control para que en cada una de las obras que se ejecuten se lleve control de los materiales que en ellas se apliquen implementando además la elaboración de bitácoras, números generadores y croquis de lo realizado, para observar lo previsto en los artículos 1, 2, 3 y 24 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Zacatecas, y en los artículos 43 y 44 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Zacatecas y de conformidad a lo señalado en los artículos 74 fracciones III y XXVI, 102 fracciones I y V de la de la Ley Orgánica del Municipio.

05-016-051 Solicitud de Intervención Se solventa y se le dará del Órgano Interno de Control

Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia participe en forma conjunta con la Dirección de Desarrollo Económico del Ente Fiscalizado, en labores de verificación documental y física a las obras, para corroborar que en los trabajos que se realicen sean aplicados los materiales que se informan, y dichos trabajos que sean ejecutados en tiempo y forma y con la calidad requerida; así mismo verifique que se apliquen las 1.80 toneladas de cemento gris que están sin aplicar y que aun se encuentra en poder de algunos de los beneficiarios de la obra " Construcción de seguimiento.



CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01 No. REVISIÓN: 0

Páginas : 46 de 51

FIES INFORME (FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTADOS) **DETALLADO:** REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR **ESTADO QUE GUARDA** LA ACCIÓN PROMOVIDA RESULTADO / OBSERVACIÓN ACCIÓN PROMOVIDA guarniciones banquetas Jazmín, colonia Las Flores en la Cabecera Municipal ", e intervenga para que en lo sucesivo, la administración Municipal implemente mecanismos de control y de el seguimiento correspondiente para su debido cumplimiento, e informe a la Auditoría Superior del Estado los resultados de su actuación. Resultado Núm. 41, Observación Núm. 05-016-052 Recomendación solventa y se le Se recomienda a la Administración seguimiento. En virtud de que el Durante la revisión física a la obra Municipal actual y específicamente al municipio presenta documentación titular de la Dirección de Obras "Construcción de guarniciones en la cual acepta la recomendación. banquetas en perímetro del jardín en la Publicas, que en lo sucesivo las obras población de El Pescado", se programó eiecuten de acuerdo a lo ejecutar 115 m2 de banquetas, 105 ml de programado y en caso de requerir modificación las metas inicialmente consideradas, se sometan dichos guarniciones y 120 ml de muro tipo ciclópeo. Sin embargo en la revisión física cambios ante el Cabildo para su se detectó que solo se realizó la construcción de 190 ml de muro ciclópeo aprobación correspondiente, asimismo de altura y espesor variable; además la implemente un sistema de control interno para que en la ejecución de Entidad Fiscalizada informó que mediante el vale No 18885, entrego al C. José cada una de las obras se lleve control Manuel Troncoso Dávila 13.25 toneladas de los materiales que se apliquen, de cemento, pero físicamente se encontró tales como la elaboración de bitácora. que el material fue utilizado al 100% para números generadores y croquis de lo ejecutar trabajos de construcción de realizado, entre otros para observar lo muros para colindancias de casas; en la previsto en los artículos 1, 2, 3 y 24 de documental la Ley de Obras Públicas del Estado revisión efectuada expediente que entregó el municipio, no se de Zacatecas, y en los artículos 43 y encontró números generadores, ni croquis 44 del Reglamento de la Ley de Obras eiecutado. únicamente Públicas del Estado de Zacatecas y de documentación de entrega del cemento al conformidad a lo señalado en los comité. artículos 74 fracciones III y XXVI, 102 fracciones I y V de la de la Ley Orgánica del Municipio. 05-016-053 Solicitud de Intervención Se solventa y se le dará del Órgano Interno de Control seguimiento. Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia de seguimiento a los



CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01 No. REVISIÓN: 0

iginas: 47 de 51

FIES INFORME (FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTADOS) **DETALLADO:** REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR **ESTADO QUE GUARDA** LA ACCIÓN PROMOVIDA RESULTADO / OBSERVACIÓN ACCIÓN PROMOVIDA trabajos programados y en caso de sufrir modificación los trabajos o metas, verifique que se autoricen los cambios en la programación y que en lo sucesivo participe en la supervisión a la obra pública cerciorándose que las obras cuenten con bitácora. números generadores y croquis de lo realizado como lo establecen los artículos 41 fracción I y 42 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas, artículo 105 fracción III, inciso c), fracción VII de la Lev Orgánica del Municipio informando de los resultados de su gestión a la Auditoría Superior del Estado. Resultado Núm. 42, Observación Núm. 05-016-054 Recomendación solventa y se le seguimiento. En virtud de que el Se recomienda a la Administración Durante la revisión física a la obra Municipal, específicamente al titular de municipio presenta documentación quarniciones y "Construcción de la Dirección de Desarrollo Económico en la cual acepta la recomendación. banquetas en calles San Ramón Las y Social de el seguimiento Flores y Privada 5 Hermanos en la correspondiente para que se apliquen las 3.30 toneladas de cemento gris población de lo de Vega", se encontró terminada, sin embargo existe material que están sin aplicar y que aun se reportado como entregado y no se encuentra en poder de algunos de los beneficiarios de la obra "Construcción encontró aplicado. de quarniciones y banquetas en calles Lo anterior con base a que la Entidad San Ramón Las Flores y Privada 5 Fiscalizada informó que mediante el vale Hermanos en la población de lo de No 18897, entrego al C. Genaro Díaz Ruiz Vega", así mismo durante la ejecución 24.40 toneladas de cemento, físicamente de obras de este programa se solo se entraron colocadas 21.10 implemente un sistema de control para toneladas existiendo una diferencia de que en cada una de las obras que se 3.30 toneladas de cemento gris sin ejecuten se lleve control de los aplicar, las cuales se encuentran en poder materiales que en ellas se apliquen de los beneficiarios, mismas que implementando además la elaboración ascienden a un monto de \$5,280.00; de de bitácoras, números generadores y adicional en la revisión croquis de lo realizado, para observar manera documental efectuada al expediente que lo previsto en los artículos entregó el municipio, no se encontró 1, 2, 3 y 24 de la Ley de Obras números generadores, ni croquis de lo Públicas del Estado de Zacatecas, y ejecutado, únicamente la documentación en los artículos 43 y 44 del Reglamento de la Ley de Obras de entrega del cemento al comité.

Públicas del Estado de Zacatecas y de



CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01 No. REVISIÓN : 0

Páginas : 48 de 51

INFORME DETALLADO:	FIES (FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTADOS) REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA			
	DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR ESTADO QUE GUARDA RVACIÓN ACCIÓN PROMOVIDA LA ACCIÓN PROMOVIDA			
RESULTADO / OBSEI	conformidad a lo señalado en los artículos 74 fracciones III y XXVI, 102 fracciones I y V de la de la Ley Orgánica del Municipio. 05-016-055 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia participe en forma conjunta con la Dirección de Desarrollo Económico del Ente Fiscalizado, en labores de verificación documental y física a las obras, para corroborar que en los trabajos que se realicen sean aplicados los materiales que se informan, y dichos trabajos que se realicen sean aplicados los materiales que se informan, y dichos trabajos que sean ejecutados en tiempo y forma y con la calidad requerida; así mismo verifique que se apliquen las 3.30 toneladas de cemento gris que están sin aplicar y que aun se encuentra en poder de algunos de los beneficiarios de la obra " Construcción de guarniciones y banquetas en calles San Ramón Las Flores y Privada 5 Hermanos en la población de lo de Vega", e intervenga para que en lo sucesivo, la administración Municipal implemente mecanismos de control y de el seguimiento correspondiente para su debido cumplimiento, e			



CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01 No. REVISIÓN: 0

Páginas: 49 de 51

RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2005.

ADMINISTRACIÓN 2004-2007

			DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		
TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	Cantidad	Tipo	SUBSISTENTES
Correctivas					
Pliego de Observaciones	11	11	-	-	0
Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	4	-	-	-	4
Solicitud de Intervención del O.I.C.	14	6	8	O.I.C.	8
Solicitud de Aclaración	2	0	2	Rec.	2
Preventivas					
Recomendación	24	7	17	Rec.	17
TOTAL	55	24	27		31

Abreviaciones:

Rec. Recomendación,

O.I.C. Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control,

F.R.A. Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa

F.R.R. Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias

LIX LEGISLATURA ZACATECAS

Notas:

- 1.- La fuente de la información es el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal 2005 del municipio en cuestión y el Informe Complementario derivado del proceso de solventación del propio informe.
- 2.- Cualquier solicitud de actualización sobre la información presentada podrá dirigirla a la Unidad de Enlace de la Auditoría Superior del Estado.